



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00256861-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-226-E-UNC-DEC-FCS, por la cual se acepta renuncia condicionada al beneficio jubilatorio presentada por el docente Edgardo Daniel Vaca, CUIL 20-14401010-9 - Leg. 27239, correspondiente a su cargo de como Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Desarrollo Económico Social” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS a partir del 1° de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por la Resolución Decanal Ad Referéndum RD-2026-226-UNC-DEC#FCS, fue tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto mediante RD-2026-226-UNC-DEC#FCS, la que como **Anexo** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.